



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE YUDEGO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2026 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito

La Junta Vecinal de Yudego, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 2/2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por un importe total de 552.200,00 euros.

Según lo previsto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo inicial se sometió a exposición pública, a efectos de reclamaciones y sugerencias ante la junta vecinal, por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Boletín Oficial de la Provincia número 84, de fecha 6 de mayo de 2026).

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

AUMENTO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario // Suplemento	Créditos finales
Progr.	Económica				
1522	61900	Rehabilitación cubierta casa del médico	0,00	36.000,00	36.000,00
1532	76200	Ayto. Sasamón Pavimentación Camino Pobres	0,00	145.200,00	145.200,00
1610	61900	Depuradora municipal	0,00	100.000,00	100.000,00
1610	61901	Depósito municipal	0,00	90.000,00	90.000,00
3360	61900	Cubierta ermita	0,00	21.000,00	21.000,00
3360	62500	Rehabilitación bancos iglesia	0,00	10.000,00	10.000,00



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario // Suplemento	Créditos finales
Progr.	Económica				
3370	61900	Obras Centro Juvenil Escuelas	0,00	90.000,00	90.000,00
3380	22609	Festejos y actividades culturales	10.000,00	10.000,00	20.000,00
9200	60900	Adquisición inmueble Calle Real	0,00	10.000,00	10.000,00
9200	61900	Almacén municipal	0,00	60.000,00	60.000,00
TOTAL			0,00	572.200,00	572.200,00

AUMENTO DE INGRESOS

Aplicación: económica	Descripción	
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	
TOTAL INGRESOS		572.200,00

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Yudego, a 1 de junio de 2026.

El alcalde pedáneo,
Luis Jesús Corredera González